

ANUNCIO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE MAGINA CENTRO DE ESTUDIOS, S. COOP. AND.

ISABEL TERESA ALCANTARA GUERRERO, con N.I.F. 77331776-A, en su condición de Secretaria de la entidad "MAGINA CENTRO DE ESTUDIOS, S. COOP. AND." CON C.I.F. Nº F-23791874, inscrita registralmente con el número: JARCA 01743 y domiciliada en Mancha Real, calle Castilla, nº 38, bajo, de la provincia de Jaén.

ANUNCIO:

Primero: Que, con fecha 2 de enero de 2024, se procedió a la celebración de la Asamblea General Extraordinaria, en el domicilio social, convocada al efecto, según los requisitos exigidos en el artículo 29 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, a la que asistieron los dos socios que forman la totalidad de la sociedad y, por lo tanto, con el quórum suficiente conforme a ley y estatutos de la cooperativa se procedió a la adopción, por unanimidad de los presentes, entre otros, de los siguientes acuerdos:

1.- Se acuerda por unanimidad de los presentes la disolución de la sociedad en virtud del artículo 62 de los Estatutos Sociales, de conformidad con el artículo 33 de la LSCA. Puesto que concurren los requisitos exigidos para adoptar el acuerdo de disolución y de liquidación de forma simultánea, en virtud de lo establecido en el art. 79.4 LSCA y en el art. 67.6 del Reglamento que la desarrolla (Decreto 123/2014, de 2 de septiembre), el órgano de administración presenta la propuesta de disolución y liquidación, así como del proyecto de distribución del haber social y del balance final de liquidación.

Segundo: Se procede a la aprobación por unanimidad del balance final de liquidación, y el proyecto de distribución del haber social.

| MAGINA CENTRO DE ESTUDIOS, S.COOP.AND. | | | | 02/01/2024 |
|---|-----------------|--|-----------------|------------|
| BALANCE DE LIQUIDACIÓN | | | | |
| ACTIVO | € | PATRIMONIO NETO Y PASIVO | € | |
| A) ACTIVO NO CORRIENTE | 0,00 | A) PATRIMONIO NETO Y PASIVO | 0,00 | |
| Inversiones financieras a L/P con socios | 0,00 | I. Capital Social | 0,00 | |
| B) ACTIVO CORRIENTE | 1.636,95 | B) PASIVO NO CORRIENTE | 300,00 | |
| III. Deudores comercial y otras cuentas a cobrar | 70,64 | II. Capital Reembolsable exigible | 300,00 | |
| 4. Otros deudores | 70,64 | | | |
| VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 1.566,31 | C) PASIVO CORRIENTE | 1.336,95 | |
| | | VII. Acreedores Comerc. y Otras Ctas a pagar | 1.336,95 | |
| TOTAL ACTIVO | 1.636,95 | TOTAL PASIVO y PATRIMONIO NETO | 1.636,95 | |

A continuación, se expone la distribución del activo de esta cooperativa en la que se observan todos los preceptos legales y reglamentarios, particularmente los extremos del art. 82 de la Ley 14/2011 de Sociedades Cooperativas Andaluzas, y que es como sigue:

- 1.- La sociedad mantiene deudas con los socios a corto plazo por importe de 1.636,95 euros, que se saldarán con el efectivo y los activos líquidos que posee la cooperativa.
- 2.- Al no existir ningún tipo de Fondos de Reserva Voluntarios, no cabe el reintegro de los mismos.
- 3.- El Capital Social asciende a 300,00 €. Se reintegrará por partes iguales a las personas socias por sus aportaciones al capital social con abono a Tesorería y a deudas pendientes de cobro.
- 4.- Asimismo, no consta saldo en el Fondo de Reserva Obligatorio ni del Fondo de Formación y Sostenibilidad, por lo que tampoco cabe el reintegro de los mismos.

Con las operaciones anteriores el Activo queda totalmente distribuido.

| | | | |
|--|--------------------------------|---|------------|
| MARIA QUITERIA VALERO MUÑOZ | | 07/02/2024 13:20 | PÁGINA 1/2 |
| VERIFICACIÓN | PEGVE2HKGELHA97B9R3VC9WJEVA2Q9 | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ | |
|  | | | |

Tercero: Se acuerda el cese en sus cargos de la totalidad de los miembros del Órgano de Administración, como consecuencia del acuerdo de disolución adoptado por la entidad, permaneciendo en sus cargos en funciones hasta el cierre registral de la sociedad cooperativa:

PRESIDENTA: María Quiteria Valero Muñoz.
VICEPRESIDENTA: Ana Valero Muñoz.
SECRETARIA: Isabel Teresa Alcántara Guerrero.

Cuarto: El Administrador Solidario asume el deber de conservación de los libros y documentos relativos al tráfico de la sociedad cooperativa "MAGINA CENTRO DE ESTUDIOS, S. COOP. AND.", durante un periodo de cinco años desde la fecha del asiento de cancelación de esta sociedad.

Quinto: La convocatoria de Asamblea General de disolución y liquidación ha sido notificada individualmente por escrito a todas las personas socias.

Sexto: Solicitud de cancelación de asientos referentes a la sociedad liquidada en el Registro de Cooperativas Andaluzas. Puesto que concurren los requisitos por la ley vigente de Sociedades Cooperativas Andaluzas y su Reglamento de Desarrollo para adoptar el acuerdo de disolución y de liquidación de forma conjunta, al quedar finalizadas las operaciones de liquidación y liquidado el haber social, conforme a los dispuesto en dichas disposiciones.

Y para que así conste, y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación en Jaén, a 3 de enero de 2024.

LA SECRETARIA

VºBº LA PRESIDENTA

Fdo.: Isabel Teresa Alcántara Guerrero
77331776-A

Fdo.: María Quiteria Valero Muñoz
77357396-R

Nº Reg. Entrada: 202499901312661. Fecha/Hora: 07/02/2024 13:20:58

| | | | |
|--|--------------------------------|---|------------|
| MARIA QUITERIA VALERO MUÑOZ | | 07/02/2024 13:20 | PÁGINA 2/2 |
| VERIFICACIÓN | PEGVE2HKGELHA97B9R3VC9WJEVA2Q9 | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ | |
|  | | | |